

CCOO Federación Servicios



COMITÉ de SEGURIDAD y SALUD

COMITÉ de SEGURIDAD y SALUD

El 16 de marzo se celebró la reunión ordinaria de este Comité, que, como debéis saber, es paritario, es decir, que la mitad de sus miembros estamos en representación de los trabajadores y trabajadoras de la plantilla y la otra mitad en representación de la Dirección.

El primer punto del orden del día de la reunión, propuesto por los miembros de CCOO, debía resolver nuestra vieja solicitud de instaurar un protocolo de actuación en caso de atraco. Nosotros sólo pretendíamos que ante esta situación angustiosa y, por desgracia, relativamente habitual en nuestro trabajo, que todos los trabajadores/se tuvieran bien claro que debían hacer en caso de encontrarse en ese caso, a quien debían llamar primero, si debían cuadrar la oficina o esperar a recibir instrucciones del Jefe de Zona, etc y teniendo en cuenta que, según consta en acta del día 19 de Mayo de 2005, a la misma pregunta el Sr. Alex Bosch comentó que sí y que hoy mismo el S. Badía lo reconoce, nos encontramos con la sorpresa de que el Jefe de RLL Sr. Nàñez se desdice, afirma que este Comité nunca ha tomado un compromiso en este sentido y que la decisión de la Dirección es seguir la opinión del SPMCA, es decir, no incluir el riesgo de atraco entre el riesgos laborales. Cuando intentamos aclararle que no hablábamos de la misma cosa, sino que sólo hacíamos referencia a un protocolo de actuación hablado y decidido, pese a esta postura actual-muchas veces en este Comité y que nos referimos a un documento tipo como los que tenemos en el manual de procedimientos; pero él volvió a insistir en que nunca jamás en este Comité se hablará del tema del atraco, hasta el punto que recordarle que la potestad sobre los temas a tratar la tiene el Presidente del Comité y no él.

Otro punto, también propuesto por nosotros, es la instalación de discriminadores en las oficinas de dos trabajadores/se en las que en muchas ocasiones sólo hay un trabajador/a porque el Jefe de la oficina está haciendo visitas, a lo que la Dirección vuelve a contestar, con una evidente falta de preocupación por sus trabajadores, que este tema no es competencia de este Comité. Sobre los olores de la oficina 118 de Cornellá, el Sr. Bosch dice que ya se han tomado las medidas oportunas y que esta en trámite de solucionarse.

Se plantea el tema de los cajeros desplazados, que son atendidos por trabajadores/se de la Entidad, que deben hacerlo sin las mínimas medidas de seguridad, delante de los transeúntes que deambulan, concretamente en las estaciones de los FFCC de Sant Cugat y Plaza España de Barcelona. Nuestra Sección Sindical pide que esta tarea sea realizada por un servicio de transporte y seguridad ajeno, como hacen a otras Entidades. La respuesta de la Dirección vuelve a ser que esto no es tema de este Comité. CCOO hace una propuesta en el sentido de cambiar el nombre del Comité y que a partir de ahora se llame solo Comité Intercentros de Salud, puesto que la seguridad de los trabajadores está claro que no importa ni poco ni mucho a la Dirección de Caja Penedés.

Había 4 puntos más en el orden del día que se han aplazado para la próxima reunión, porque el portavoz del SECP, que es quien los propuso, no asistió a la reunión, y su compañero no sabía nada.

En Ruegos y preguntas el Presidente del Comité ha dado lectura a una carta enviada por una trabajadora, que se ha visto sometida a dos operaciones de la vista, y que, según su equipo oftalmológico, la enfermedad ha sido provocada y agravada por las antiguas pantallas de los terminales. Tras la revisión que le hizo, la Mutua emitió un informe dónde se afirmaba que las pantallas no eran las causantes de su enfermedad y por ello la Dirección no le instaló la nueva y plana- que la compañera pedía. Hasta aquí llega la tacañería para solucionar el problema de un trabajador. El diagnóstico de la Mutua ha quedado en evidencia por la circular que ha hecho la Dirección de RRHH al explicar que se nos instalarían pantallas planas en todos los centros de trabajo de la Caixa. En esta circular sí que se reconoce las mejoras para la salud que estas pantallas representan. Aclaremos aquí y ahora que la instalación masiva de pantallas, más allá de lo que -todos- los sindicatos hemos pedido muchas veces, aquello que ha movido a la Dirección a su instalación ha sido intentar evitar una multa millonaria por tener unos instrumentos obsoletos, multa que hubiera obedecido a una denuncia de CCOO.

Los representantes de la Dirección en el si del Comité de Seguridad y Salud justifican el caso de la trabajadora expuesto y que nos consta que no es un caso aislado - refugiándose en el protocolo que siempre siguen en los casos en qué se ve afectada la salud de algún trabajador o trabajadora: ponen el caso en manos de la Mutua y actúan en función de su informe.

Por último, nuestra Sección Sindical hace una reflexión en el sentido que la Dirección da muy poca importancia a este Comité, puesto que de los seis representantes que tiene, haciendo un recuento, a las últimas reuniones han asistido los siguientes: el día aquí explicado 3, el día 15-9-05 sólo 2, el día 6-10-05 únicamente 4, el día 19-5-05 tan sólo 5... Podríamos continuar, pero no hace falta, sólo añadiremos que uno de sus miembros que se supone muy relevante, no diremos nombres, pero es el médico de la empresa, no asiste a las reuniones desde el 15 de abril de 2004. Al manifestar que esta situación es una falta de respeto a los trabajadores, la respuesta de la Dirección ha sido decir que nuestra intervención sí que era una falta de respeto a la Dirección, debe ser por recordarlos sus obligaciones?

20 de marzo de 2006 com. 10/06

2019 © CCOO SERVICIOS.